COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA

COPACO
Nuestra Compañía

Nota G.O.C. Nº 243 Asunción, 1 de marzo de 2018.-

SEÑOR
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

En atención a la Nota DNCP/DNC Nº 2.881/2018, REF.: ADJUDICACION 1RA. ETAPA – ID 329042 – DESCRIPCIÓN **"ADQUISICIÓN DE ESCALERAS DIELÉCTRICAS VARIAS"**; por la que Informa de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP Nº 15/17 y en virtud del Decreto Nº 5.520/16, que han procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones, que a continuación se detallan:

- Informamos que existe discrepancia en los datos cargados inicialmente en el acta de sesión pública virtual y lo cargado en el SICP respecto a la marca y procedencia de los productos ofertados por el proveedor COMPANIA COMEIICIAL DEL PARAGUAY S.A. Al respecto recordamos tener en cuenta el Decreto 1.107/2014 en su artículo N' 45 "Discrepancia de Datos".

- Recordamos a la Convocante tener en cuenta para la comunicación de la segunda etapa la Resolución DNCP Nº 357/2018.

- Consultamos el motivo por el cual el presente proceso se ha comunicado a estas instancias, considerando que el mismo corresponde al periodo anterior.

En relación a los puntos observados:

En relación al *Punto 1:* Solicitamos por favor realizar la modificación en relación a la Marca y Procedencia de los productos ofertados por la Compañía Comercial del Paraguay S.A., debido que en el SICP no nos permite modificar en esta instancia, o en su caso habilitar la edición de dicho campo.

En relación al *Punto 2:* Tendremos en cuenta para la 2da. Etapa, la remisión de los documentos mencionados más arriba.

En relación al *Punto 3:* Lamentablemente no se ha podido dar cumplimiento al plazo establecido en la Resolución Nº 282/2017 – Art. 22 – numeral **III inciso a,** debido a la superposición de trabajos en las oficinas involucradas en el proceso, teniendo en cuenta los distintos pasos que debe atravesar internamente las documentaciones hasta la firma de la Resolución de Adjudicación por parte del Presidente del Directorio.

A la espera de poder subsanar la observación emitida en la Nota de referencia, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

María José Ibarra Olhagaray
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones – COPACO S.A

md